



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0293-R-2018
PIURA, 19 de febrero de 2018

VISTO

El expediente N° 012-4002-18-5 de fecha 16 de enero de 2018, remitido por el **Mg. JOSÉ MERCEDES MORE LÓPEZ**, Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Piura; y

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 026-2018-UNP-FCS de fecha 16 de enero de 2018, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, remite la solicitud del alumno de medicina Sr. Luis Miguel Helguero Santin, el mismo que presentara dos trabajos de investigación: "Erectile dysfunction associated to decrease in sleep quality in Young adults of a peruvian university" y "Utility of elastography in erectile dysfunction and its relationship with doppler ultrasound" en el evento científico: World Meeting on Sexual Medicine 2018", en Lisboa – Portugal, del 28 de febrero al 03 de marzo de 2018, por lo que solicita apoyo económico, a fin de que el estudiante Helguero Santin, pueda cubrir los gastos en dicho evento;

Que, con Oficio N° 163-VR.ACAD.-UNP-2018 de fecha 31 de enero de 2018, la Vicerrectora Académica, informa:

- ✓ De acuerdo a lo normado en el Estatuto de la UNP, en el Capítulo XXXV de los deberes y derechos de los estudiantes, en su Art. 321 inciso 321.10 menciona la participación activa en actividades académicas que contribuyan al prestigio de la UNP. Asimismo en su Art. 132.1, promueve las publicaciones científicas; bajo este contexto el apoyo que requiere el alumno Luis Miguel Helguero Santin, para la participación en un evento científico, a realizarse en Lisboa – Portugal y la necesidad que el resumen del trabajo sea publicada en una revista indexada en SCOPUS y Web of Science, se enmarca en el Objetivo Estratégico Institucional (OEI. 02); cuya Acción Estratégica Institucional hace mención a las publicaciones de investigación en revistas científicas especializadas y en la mejora de la formación profesional de estudiante (OEI. 01) y más aún es de tener en cuenta que la participación permanente en estos eventos científicos fortalecen los estándares de calidad para los procesos de licenciamiento, autoevaluación y acreditación de la UNP, que redundan en el ranking de las universidades tanto nacionales como internacionales.

Al respecto, deben ser atendidos de forma inmediata y ser considerados en el Presupuesto Institucional anual;

Que, mediante Certificación Presupuestaria N° 0942-2018-OCP-OPPTO-UNP de fecha 14 de febrero de 2018, el Jefe de la Oficina Central de Planificación otorga cobertura presupuestal en la fuente de financiamiento 09 Recursos Directamente Recaudados, certificado 037, secuencia 026, sección funcional 016, partida 2.5.3.1.1.1, monto total S/6,996.90 (seis mil novecientos noventa y seis con 90/100 soles), concepto. Apoyo económico de acuerdo a lo autorizado por la Vicerrectora académica al alumno Luis Miguel Helguero Santin, quien viajara a Lisboa-Portugal para la presentación de dos trabajos de investigación "Erectile dysfunction associated to decrease in sleep quality in Young adults of a peruvian university" y "Utility of elastography in erectile dysfunction and its relationship with doppler ultrasound" en el evento científico: World Meeting on Sexual Medicine 2018". Ejecución sujeta a la real responsabilidad financiera de la fuente indicada y al documento resolutivo pertinente;

Que, con Informe N° 166-2018-OCAJ-UNP de fecha 16 de febrero de 2018, el Jefe de la Oficina Central de Asesoría Jurídica, opina que declare procedente la solicitud planteada por el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud; concerniente a la petición de Apoyo económico para el alumno de la Facultad de Ciencias de la Salud Luis Miguel Santin, quien viajara a Lisboa-Portugal para la presentación de dos trabajos de investigación "Erectile dysfunction associated to decrease in sleep quality in Young adults of a peruvian university" y "Utility of elastography in erectile dysfunction and its relationship with doppler ultrasound" en el evento científico: World Meeting on Sexual Medicine 2018", ello en mérito a lo establecido por el Jefe de la Oficina Central de Planificación mediante Certificación Presupuestaria N° 0942-2018-OCP-OPPTO-UNP y lo señalado Vicerrectora Académica mediante Oficio N° 163-VR.ACAD.-UNP-2018;

Que, el TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444 señala en su artículo IV del Título preliminar: "Principio de Legalidad.- Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y el derecho, dentro de las facultades que le están atribuidas y de acuerdo con los fines para los que le fueron conferidas";

Que, el Artículo N° 4.2 de la Ley N° 30693 – Ley de Presupuesto para el Sector Público del año Fiscal 2018, consigna que todo acto administrativo, acto de la administración o las acciones administrativas que autoricen gastos no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo exclusiva responsabilidad del titular de la entidad, así como del Jefe de la Oficina de Presupuesto ...;



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0293-R-2018
PIURA, 19 de febrero de 2018**

Que, el artículo 175°, inciso 3) El Rector es el representante legal de la Universidad y ejerce el gobierno de la misma siendo sus funciones las siguientes: Dirigir la actividad académica de la Universidad y gestión administrativa, económica y financiera;

Estando a dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales conferidas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR a la Oficina Central de Ejecución Presupuestaria, para que otorgue el monto de **seis mil novecientos noventa y seis con 90/100 soles (S/ 6,996.90)** al alumno de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Piura **Luis Miguel Helguero Santin**, quien viajara a **Lisboa-Portugal**, con la finalidad que pueda presentar sus trabajos de investigación "Erectile dysfunction associated to decrease in sleep quality in Young adults of a peruvian university" y "Utility of elastography in erectile dysfunction and its relationship with doppler ultrasound" en el evento científico: World Meeting on Sexual Medicine 2018 a realizarse del **28 de febrero al 03 de marzo de 2018**. Debiendo presentar la rendición de gastos a la mencionada Oficina Central al término del viaje

ARTÍCULO 3°.-CARGAR el egreso que ocasione la presente Resolución en la fuente de financiamiento 09 Recursos Directamente Recaudados, certificado 037, secuencia 026, partida 2.5.3.1.1.1, sección funcional 016 del presupuesto en vigencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) **CESAR AUGUSTO REYES PEÑA**, Rector de la Universidad Nacional de Piura.

**RECTOR, DGA, VR, ACAD, OCEP(3), OCP, OCL,
OCAJ, OCCT, INT, ARCHIVO(3)**

14 copias-Stc



**DR. CESAR AUGUSTO REYES PEÑA
RECTOR**